



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023
Verbal N° 11001400300220200067000

Vencido como se encuentra el lapso de suspensión indicado en decisión de 11 de mayo de 2023 (Arch. 026), se reanuda la *litis*.

Empero, se requiere a las partes a fin de que informen el resultado de las negociaciones que alegaron adelantar, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Una vez cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para lo que procesalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
30 hoy 14 de agosto de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario